



M&O SEGURIDAD LTDA.

Licencia Superintendencia de Vigilancia Privada Resolución No 02177
NIT: 809.008.620-8

Ibagué 20 de Abril de 2016

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICAL
Ciudad.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

RADICACION No. _____

FECHA: _____

RADICADO POR: _____

1132
Abril 2016
Nr 3:20

REF: OBSERVACIONES AL ACTA DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS, DE LA INVITACION PUBLICA N°051 DE 2016.

Obrando dentro del término concedido por la Adenda N° 2 de fecha 13 de abril de 2016 dentro del Pliego de condiciones de la presente Invitación Publica, me permito presentar el siguiente escrito de Observación al acta de informe de evaluación de ofertas frente a la propuesta presentada por la empresa: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA Y LA DOBLE W LTDA:

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA SEGURIDAD SUPERIOR:

1. En lo referente al ítem **r, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**, que a continuación me permito parafrasear:

El proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la adjudicación de la presente invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, para las modalidades de vigilancia fija y móvil, y para los medios requeridos por la entidad (con armas y medios tecnológicos), así como para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia.

Cursiva fuera del texto original

Así mismo me permito informar que mediante Adenda N° 2 de fecha 13 de abril de 2016, se adiciono lo siguiente:

INCLUYASE AL PLIEGO LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS EN EL CAPITULO 4:

31.- RESOLUCION VIGENTE DE CONTAR CON SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la resolución VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) basta con que uno solo lo acredite en debida forma, si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Sede Principal Ibagué Tolima: Calle 17 A No. 7 - 105 Barrio Interlaken

PBX: 261 98 13 - 261 22 65 Fax: 261 84 62

Sede Armenia Quindío: Cra. 18 Bloque 2 No. 4 A - Norte

Of. 104 José Antonio Galán Tel: (096) 7452254

Email: myoseglimitada@yahoo.es



ASOCIACIÓN ALIADA DE EMPRESAS COMERCIALES
CERTIFICADO IBAC
COLPER0004-13



SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



M&O SEGURIDAD LTDA.

Licencia Superintendencia de Vigilancia Privada Resolución No 02177
NIT: 809.008.620-8

En ese entendido, es de analizar que mediante la **Adenda N°2** expedida por el contratante, se deja claro que solo se permitirá la participación de proponentes mediante oficina Principal o Sucursal en la ciudad de Ibagué; y que es causal de rechazo el no demostrar una Licencia de Funcionamiento vigente al momento de adjudicación del presente proceso contractual.

Así mismo, y como se demuestra en la Licencia de Funcionamiento presentada por parte del proponente SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, solo cuentan con la autorización para la apertura de la Agencia en esta ciudad, mas no cuanta con oficina principal o sucursal en Ibagué, lo cual se sale del margen normativo y de los requerimientos expuestos por parte de la entidad oficial en el pliego de condiciones y **en la adenda N°2**; es de saber que los pliegos son ley para las partes ya que mediante ellos se obligan tanto el contratante como el futuro contratista a cumplir con ciertas funciones y actividades estipuladas el objeto del contrato.

Además, las adendas, según el DECRETO 1082 DE 2015, en su Subsección 3 articulo 2.2.1.1.1.3.1; Definiciones - ADENDAS, que me permito citar a continuación:

“Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.”

Cursiva, comillas y negrilla fuera del texto original

En ese orden de ideas, solicito se Rechace la propuesta de la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, por no cumplir con este requisito, teniendo en cuenta que como se dijo con anterioridad, no cuenta con SEDE PRINCIPAL O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

2. En lo referente al numeral **III. VERIFICACION DE PROPUESTA TECNICA Y PONDERACION ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS**, Supervisores presentados por la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

Me permito manifestar e informar a la entidad Contratante, que la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, presento 5 supervisores de los presentando las siguientes inconsistencias.

- A folio 455 a nombre de Andrés Augusto Tovar Chinchilla con C.C. 79.531.187 presenta el diploma de reentrenamiento el supervisor el cual se encuentra con fecha de expedición 17 de abril de 2015, el cual a la fecha de presentación del proceso se encuentra vencido.
- A folio 434 a nombre de María Fernanda Meza Ruiz con C.C. 23.647.022 presenta el diploma de reentrenamiento el supervisor el cual se encuentra

Sede Principal Ibagué Tolima: Calle 17 A No. 7 - 105 Barrio Interlaken
PBX: 261 98 13 - 261 22 65 Fax: 261 84 62
Sede Armenia Quindío: Cra. 18 Bloque 2 No. 4 A - Norte
Of. 104 José Antonio Galán Tel: (096) 7452254
Email: myoseglimitada@yahoo.es



SEDE PRINCIPAL EN BOGOTÁ
CERTIFICADO BASC
COLPER0005-1-3



SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



M&O SEGURIDAD LTDA.

Licencia Superintendencia de Vigilancia Privada Resolución No 02177
NIT: 809.008.620-8

con fecha de expedición 17 de abril de 2015, el cual a la fecha de presentación del proceso se encuentra vencido.

- A folio 456 aporta la certificación de experiencia de Seguridad Superior la cual tiene fecha de ingreso el 11 de Marzo 2011 y a folio 451 aportan el formato único de hoja de vida del señor Andrés Augusto Tovar Chinchilla con C.C. 79.531.187, la cual esta diligenciada la fecha de ingreso día 03 mes 11 año 2011, lo anterior presenta una inconsistencia en la información no cumpliendo con el tiempo requerido en el numeral 6.2.2.2 Supervisores del contrato (10 puntos).
- El supervisor que ofrecen Juan Francisco Muñoz Betancout con cedula 12.233.538 y revisando la página de la Supervigilancia pudimos constatar que este Señor tiene credencial de Operador de Medios Tecnológicos y no de supervisor como lo requiere el pliego de condiciones en el numeral 6.2.2.2., lo que nos deja claro que este señor no está acreditado para cumplir funciones como supervisor.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos no otorgar el puntaje correspondiente ya que no cumplen a cabalidad con todos los requerimientos establecidos dentro del pliego en el numeral 6.2.2.2.

3. en lo referente al numeral 6.1.1.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD, la empresa SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, presento estudio de seguridad el cual no está acorde a los requisitos del pliego de condiciones del presente contrato, ya que no se encuentra firmado por la persona encargada y autorizada por la empresa y la Supervigilancia para realizar dichos estudios, así mismo, no se aportó la credencial de Consultor.

Por lo tanto solicitamos no se le asigne el porcentaje previsto, ya que no cumple a cabalidad con el requerimiento del pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA LA DOBLE W LTDA:

1. En lo referente al ítem **o, Experiencia GENERAL Y ESPECIFICA**, en lo que tiene que ver con la empresa LA DOBLE W LTDA, me permito presentar la siguiente observación; ratificando el Rechazo de ésta empresa, manifestando a la entidad pública, que si bien es cierto la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada La Doble W Ltda, apporto a folio (F 226 AL 247), **EXPERIENCIA ESPECIFICA**; allego contrato, éste mismo no fue realizado con empresa del sector Publico, sino con empresa del sector Privado, lo que se sale del marco exigido por el pliego de condiciones en donde la entidad estatal fue muy clara en exigir que para este tipo de experiencia se tendría que aportar ***contrato con entidades públicas con objeto similar al de este proceso...***

Sede Principal Ibagué Tolima: Calle 17 A No. 7 - 105 Barrio Interlaken
PBX: 261 98 13 - 261 22 65 Fax: 261 84 62
Sede Armenia Quindío: Cra. 18 Bloque 2 No. 4 A - Norte
Of. 104 José Antonio Galán Tel: (096) 7452254
Email: myoseglimitada@yahoo.es



PERMITO ALIADO DE SUPERVIGILANCIA
CERTIFICADO BASC
COLPER0005-14



SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



M&O SEGURIDAD LTDA.

Licencia Superintendencia de Vigilancia Privada Resolución No 02177
NIT: 809.008.620-8

Así mismo, me permito manifestar que no se puede permitir la Subsanción de este requisito, lo anterior teniendo en cuenta que esto sería permitir por parte de la empresa LA DOBLE W LTDA, el mejoramiento su propuesta, lo que iría en contra del marco legal y normativo.

2. En lo referente al numeral 6.1.1.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD podemos constatar que a folio 339 al 414 si bien es cierto, se presentó estudio de seguridad firmado por el Mayor WILCHES VELASQUEZ WILSON, es de analizar que la empresa LA DOBLE W LTDA no se encuentra autorizada para presentar estudios conexos de asesoría e investigación, dicha autorización no se encuentra citada en la licencia de funcionamiento de ésta empresa, y es de mencionar que mediante Adenda número 2 se requirió que la empresa que deseara presentar estudios de seguridad, tendría que estar autorizadas mediante la Licencia de funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que no se le asigne el puntaje correspondiente en caso de ser habilidad.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO BEDOYA DIAZ
C.C. 14.219.680 de Ibagué
Representante Legal (s).

Sede Principal Ibagué Tolima: Calle 17 A No. 7 - 105 Barrio Interlaken
PBX: 261 98 13 - 261 22 65 Fax: 261 84 62
Sede Armenia Quindío: Cra. 18 Bloque 2 No. 4 A - Norte
Of. 104 José Antonio Galán Tel: (096) 7452254
Email: myoseglimitada@yahoo.es





SEGURIDAD
Superior
Ltda

Nit: 860066946-6

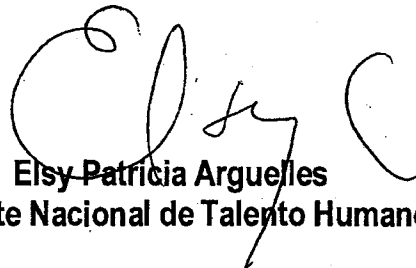
DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 7 DEL ARTICULO 57 DE CODIGO
SUSTANTIVO DEL TRABAJO
NIT 860066946-6

CERTIFICAMOS QUE

NOMBRE DEL TRABAJADOR	TOVAR CHINCHILLA ANDRES
	AUGUSTO
CEDULA DE CIUDADANIA	79.532.187
FECHA DE INGRESO	11 DE MARZO DE 2011
CARGO	SUPERVISOR

La presente certificación se expide a los 15 días del mes Abril del año 2016.

Atentamente,


Elsy Patricia Arguelles
Gerente Nacional de Talento Humano



▪ VIGILANCIA ▪ ESGOLTA ▪ CANINOS ▪ SEGURIDAD ELECTRÓNICA ▪ ESTUDIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES ▪

BOGOTÁ: Cra. 50 No. 96-09 PBX: 623 0581 FAX: 623 0589

MEDELLÍN - CALI - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA - CARTAGENA - SANTA MARTA - MANIZALES - IBAGUÉ - VILLAVICENCIO - GIRARDOT

www.seguridadsuperior.com.co info@seguridadsuperior.co VIGILADO Supervigilancia resolución No. 20121200089967 del 4 de Dic. 2012

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

0451

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD SEGURIDAD SUPERIOR LTDA		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@seguridadsuperior.com.co
TELÉFONOS 623 05 81	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="03"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR	DEPENDENCIA OPERATIVA		DIRECCIÓN KR 50 No 96 - 09
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



Academia de Seguridad y Vigilancia



NIT: 830.070.339-1

Resolución No. 01460 del 08 Septiembre de 2000
Resolución No. 20151400013287 del 05 Marzo de 2015

Hace constar que

Maria Fernanda Meza Ruiz Con C.C. 23.647.022

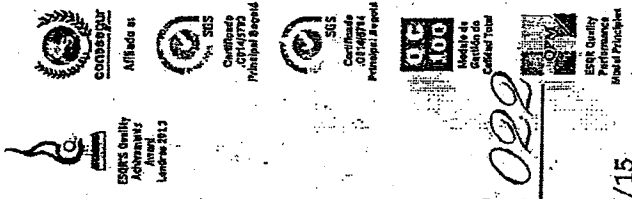
Realizo y aprobó el curso de **REENRENAMIENTO SUPERVISORES**
de conformidad con la Resolución 13287/15 de la S.V.S.P Curso aprobado Res. 13287/15
PHIS Res. 13287/15

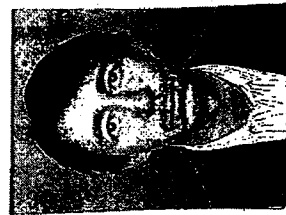
Con intensidad de 30 horas

BOGOTÁ D.C. 17 de abril de 2015

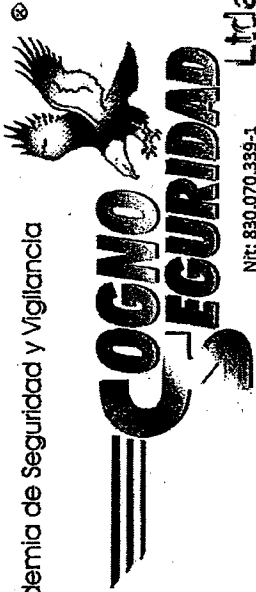
Academia de Seguridad y Vigilancia
COGNO SEGURIDAD Ltda.
DIRECCIÓN GENERAL

Academia de Seguridad y Vigilancia
Registrado No. ECSFMI62-A227949 en Bogotá y Vigilancia
COGNO SEGURIDAD
Diana Ramirez
DIRECCION ACADEMICA





Academia de Seguridad y Vigilancia



Nit: 830.070.339-1

Resolución No. 01460 del 08 Septiembre de 2000
Resolución No. 20151400013287 del 05 Marzo de 2015

Hace constar que

Andres Augusto Tovar Chinchilla Con C.C. 79.532.187

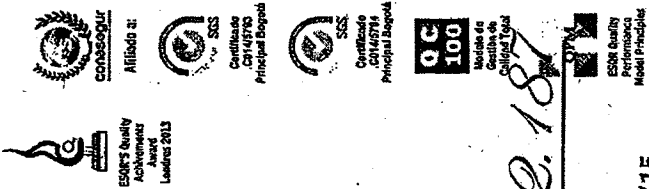
Realizo y aprobó el curso de **REENTRENAMIENTO SUPERVISORES**
de conformidad con la Resolución 13287/15 de la S.V.S.P Curso aprobado Res. 13287/15
PEIS Res. 13287/15

Con intensidad de 30 horas

BOGOTA D.C. 17 de abril de 2015

Academia de Seguridad y Vigilancia
COGNO SEGURIDAD Ltda.
DIRECCIÓN GENERAL

Academia de Seguridad y Vigilancia
COGNO SEGURIDAD
DIRECCION ACADEMICA



SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Inicio [»](#) Volver

Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa

NIT: 8600659456
Razón Social: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
Lugar: Registros: 3313 - 20/04/2016 01:51:59 p.m.

Personal [Cargos](#)

Excel CSV PDF

Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	IdNum	Cargo	Vigen.Acr
...	...	FRANCISCO	OPERADOR DE MÓDULOS TECNOLÓGICOS	...

Ver: 25
Registros 1 a 1 de 1 (Filtrados: 3,313)
Buscar: 12233